

PROGRAMA BINACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO CHILE-ARGENTINA

Declaración sobre el Proyecto Parque Eólico La Punta, Región de O'Higgins, Chile.



Chile y Argentina comparten la población más grande y extensa de cóndores (*Vultur gryphus*) a nivel sudamericano, por lo que su estado determina la condición de la especie a nivel global. En 2001, los esfuerzos de conservación que se venían desarrollando en ambos países se aunaron en el Programa Binacional de Conservación del Cóndor Andino Chile-Argentina. Desde entonces, hemos desplegado grandes esfuerzos de investigación, rehabilitación de cóndores heridos, cría en cautiverio y liberación, educación y divulgación, integración con las comunidades locales y pueblos originarios, entre muchos otros esfuerzos, lo que ha demandado importantes recursos y un tremendo trabajo mancomunado de innumerables personas y organizaciones chilenas, argentinas y del mundo entero.

El cóndor no tiene enemigos naturales, posee una larga longevidad, la madurez sexual la alcanza recién a los 8 años y su tasa reproductiva está entre las más bajas entre las aves, criando cada pareja, en el mejor de los casos, un pichón cada dos o tres años. Por ello, cualquier factor de origen humano que aumente su mortalidad, implica una rápida caída poblacional y su posible recuperación es muy lenta y compleja. Los factores de amenaza más importantes para el cóndor están bien identificados, incluyendo las muertes por envenenamiento con cebos tóxicos, la intoxicación por ingesta de balas de plomo y la caza furtiva. Sin embargo, hoy se cierne una nueva amenaza para la especie, la que podría tener graves consecuencias. Nos referimos al emplazamiento del parque eólico La Punta, en la cordillera de la Región de O'Higgins, en Chile central. Este proyecto, pretende instalar 65 aerogeneradores, en una longitud de 17 km de cordillera, entre los 2.300 y 3.300 m.s.n.m., interceptando un importante corredor de vuelo de cóndores, constatado en nuestros trabajos de campo y mediante la aplicación de tecnología satelital. Además, merece destacarse que dicho corredor es utilizado por otras especies de rapaces migratorias, protegidas por acuerdos internacionales.

Tal como se enfatiza en todas las guías a nivel internacional (IFC del Banco Mundial, BID, Unión Europea, BirdLife, entre otras), el desarrollo de parques eólicos es una buena opción de generación

de “energías limpias”, siempre y cuando su emplazamiento no implique impactos ambientales importantes, entre los que destacan aquellos que se pueden producir sobre la fauna voladora por colisión con los aerogeneradores. De hecho, el primer paso que recomiendan es una evaluación previa del sitio de posible emplazamiento, incluso antes del desarrollo del EIA, de modo de descartar presencia de hábitat críticos, con especies amenazadas, topografía que favorezca corredores de vuelo, presencia de humedales, etc.

Actualmente se encuentra en evaluación por parte de las autoridades de Chile el estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto La Punta. Como consta en el propio EIA presentado por la empresa, el impacto por colisión de cóndores con los aerogeneradores se calificó como significativo, planteándose la posibilidad de que mueran 4 cóndores al año, lo que implicaría 120 cóndores muertos durante la vida útil del proyecto (30 años), es decir, prácticamente la mitad de la población de cóndores que habitan Venezuela, Colombia y Ecuador. Desde ya, las medidas de mitigación y compensación que plantea la empresa en el EIA las consideramos absolutamente insuficientes y mal orientadas, lo cual contraviene la legislación ambiental de Chile y Argentina.

Durante 30 años de arduo esfuerzo, el Programa Binacional de Conservación del Cóndor Andino Chile-Argentina ha logrado establecer un récord mundial de cría de 76 pichones de cóndor en Argentina y 25 en Chile, los cuales han sido un valiosísimo aporte a acciones de repoblamiento y fortalecimiento poblacional en Sudamérica. Estos esfuerzos, reconocidos por la comunidad científica e importantes organizaciones de conservación a nivel mundial, incluida la UICN, ponen de manifiesto el tremendo impacto que significaría la pérdida de 120 ejemplares planteada en el EIA del proyecto La Punta, cifra que nos parece subestimada y en cualquier caso inaceptable.

Por todo lo antes expuesto, elevamos esta declaración a las autoridades de ambiente de Argentina y Chile para su conocimiento e intervención. Confiamos en que las autoridades ambientales de Chile sabrán ponderar los antecedentes, incluidos los entregados por el propio EIA, para rechazar el lugar de emplazamiento y la construcción de un proyecto que representa una grave amenaza a una especie protegida por las leyes de ambos países, declarada como especie amenazada, monumento natural en Chile y en varias provincias argentinas, emblema de cuatro países sudamericanos incluido Chile, una especie clave por su rol ecológico y de relevancia única en todas las culturas originarias andinas.

23 de noviembre de 2020